



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------|--|
| PROCESO | VERBAL -DECLARACIÓN DE PERTENENCIA- |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00213 00 |
| ASUNTO | ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER; DEJA EN CONOCIMIENTO. |

En respuesta a los escritos que anteceden (archivo 125), de la abogada de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los que sustituye poder al profesional del derecho Carlos Aníbal Álvarez Corredor, portador de la TP 105.308 del CSJ, acepta dicha sustitución en los términos otorgados en el mismo.

Se deja en conocimiento del nuevo abogado, que la misma Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la profesional del derecho que le sustituye poder, había presentado recurso de reposición contra el auto de junio 02 de 2021 (archivo 60), a efectos que esa entidad fuera desvinculada como litisconsorte necesaria por pasiva e incluso con manifestación expresa que no tenían intención de intervenir en el proceso; lo cual y mediante providencia de abril 18 de 2022 (archivo 121) fue acatado reponiendo la decisión, auto frente al cual no se presentaron recursos, encontrándose debidamente ejecutoriado.

Por lo tanto, se pone de presente que la ANJE no es parte dentro del presente asunto, y sólo se atenderá, tal y como así se consignó en auto de abril 18 de 2022, a las facultades previstas por el legislador en el artículo 610 del CGP.

Finalmente, dado que ya se le había compartido el expediente a la anterior abogada de esa Agencia, se le comparte al nuevo profesional del derecho, esto en la dirección: carlos.alvarez@defensajuridica.gov.co

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 155

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de octubre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7161a16a4df14efcefc8b734b6b42e59fa3f220a22f1add872519220adc5f**

Documento generado en 30/09/2022 03:32:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**